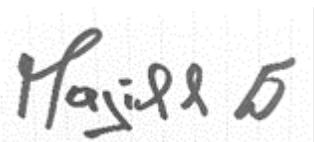


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 15 de septiembre de 2022. Paso a despacho del señor Juez el oficio allegado por el apoderado de la parte demandante, en donde solicita se envíen las presentes diligencias al Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia, a fin de que dicho centro realice la notificación del auto que admitió la presente demanda al demandado. Para proveer.



MAJILL GIRALDO SANTA
Secretario

RADICADO: 2022-00303

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES-CALDAS

Manizales, quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Mediante el memorial allegado por parte del apoderado del demandante, dentro del presente proceso de AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA PARA MENOR DE EDAD promovido por la señora CATALINA LÓPEZ ORTÍZ y en contra del señor JHONATHAN PINEDA GÓMEZ, mediante el cual solicita se realice la notificación al demandado a través del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia, del auto que admitió la presente demanda, al correo electrónico jopigo10@hotmail.com

En consecuencia, se accede a lo solicitado por dicho togado, y se ordena que por secretaría se envíen las respectivas diligencias al Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia, a fin de que se surta la notificación personal al demandado señor JHONATHAN PINEDA GÓMEZ, al correo electrónico ya indicado, esto en la forma señalada en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Ahora una vez dicho centro realice la respectiva notificación, se requiere al mismo para que envíe con destino a este proceso las respectivas constancias de dicha notificación, indicando la fecha de recibo de la misma por parte del demandado.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73a7fadf34c8733ca7c5364581402106c6f6ab3bb69eea4c1a1a6bfd8dc24cf**

Documento generado en 15/09/2022 02:07:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>